



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Nuevo Satipo, 02 de octubre de 2020.

OFICIO N.º: 015-2020-I.E. I N° 483.N.S.

SEÑORA : Doctora CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : **REMITE ANEXOS 3 Y 4 DEL MES DE SEPTIEMBRE**

Grato es dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la institución educativa N° 483 del Caserío de Nuevo Satipo del distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, asimismo remitirle LOS ANEXOS 3 Y 4 del mes de SEPTIEMBRE con respeto al trabajo remoto. Adjunto 02 folios

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mí más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

PROF: JESSENIA HUAMAN HUAMAN

DIRECTORA: I.E.I N° 483

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)

FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO

UGEL: EL DORADO		MES: SEPTIEMBRE		AÑO: 2020		TURNO: MAÑANA																																					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		N° 483														Nota: Sr. Director, deberá registrar correctamente el Número de DNI y los demás datos del Personal; de no ser así se verá perjudicado el haber mensual del personal a su cargo.																											
NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD:		INICIAL/EBR				LUGAR: NUEVO SATIPO																																					
CODIGO MODULAR:		1567460		COD. LOCAL: 640418		REG/PROV/DIST: SAN MARTIN/EL DORADO /SANTA ROSA																																					
N°		DNI		APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		CONDICION LABORAL		JORNADA LABORAL		DIAS CALENDARIO																															
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
												ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.									
1		00951090		HUAMAN HUAMAN JESSENIA		Director		Contratado		30		A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A								
2																																											
3																																											
OBSERVACIONES:																																											
LEYENDA:																																											
A		Día laborado																																									
I		Inasistencia injustificada																																									
3T		Tercera tardanza, considerada como inasistencia injustificada																																									
J		Inasistencia justificada (licencias, permiso, vacaciones)																																									
L		Licencia sin goce de remuneración																																									
P		Permiso sin goce de remuneración																																									
T		Tardanza																																									
R		Trabajo Remoto																																									
H		Huelga o paro																																									
																								LUGAR Y FECHA: NUEVO SATIPO										2 de octubre de 2020									
												DIRECTOR (A) DE LA I.E.483																															

